



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Traslado No. 222				Fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 003 2015-00487-00	EJECUTIVO	BERBELY MENDOZA PEDROZO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CODAZZI - EMCODAZZI	18/DICIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, CATORCE (14) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la Actualización de Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA